



FE DE ERRATAS

Fe de erratas a la Resolución No. PLE-TCE-2-29-10-2024, dictada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el 29 de octubre de 2024

En la Resolución No. PLE-TCE-2-29-10-2024, que contiene la disposición del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, respecto de la suspensión de la jornada de trabajo en todo el territorio nacional, el jueves 31 de octubre de 2024, dispuesto mediante Decreto 438, de 25 de octubre de 2024, por Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República, se ha deslizado un error en el **artículo 1** de la parte dispositiva, así, donde dice "Autorizar se labore", debe decir "**Laborar**".

Quito, D.M., a 31 de octubre de 2024.


Mgtr. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

